	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 26/02/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Dirección de Planeación y Desarrollo - Subdirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación
Responsable del área solicitante:	JORGE MIGUEL DIAZ PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	sistemasytelematica@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo y plan de gobierno de la Universidad de Córdoba establece como una de sus perspectivas calidad, pertinencia e innovación, en el que se define el lineamiento de integración y fortalecimiento TIC y acciones estratégicas de Aumento en la adquisición y/o producción de software o sistemas de información que suplan las necesidades de cada proceso y faciliten la planeación, la calidad, el control interno y, la automatización de las actividades.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

Los software **SEVEN ERP** y **KACTUS HCM** se utilizan en el desarrollo de las actividades administrativas y financieras que son transversales a todos los procesos de La Universidad de Córdoba, por lo tanto se requiere que la Universidad disponga de las herramientas en calidad y cantidad; lo que incluye disponer de forma permanente de las actualizaciones, de acuerdo a la legislación vigente, acceso al soporte técnico especializado de forma remota por la empresa proveedora y desarrolladora del Software.

Por lo anterior es necesario:

- Renovar los servicios de mantenimiento y soporte a distancia.
- Adquirir bolsas de hora de consultoría para capacitaciones e implementaciones.


La Universidad debido a la evolución tecnológica, actualización de la normativa y las diferentes certificaciones institucionales, han crecido las necesidades, conforme a los diferentes planes de mejoramiento y requerimientos de cumplimiento de los procesos.

Las oficinas que utilizan estas herramientas directamente son las adscritas a la Vicerrectoría Administrativa: Contratación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Cartera, Talento Humano; que hacen parte de los procesos de apoyo y que les prestan servicio a todos los procesos institucionales, y procesos como el de Docencia, en el registro de obligaciones y liquidaciones, entre otros.

El objeto por contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mantener los softwares institucionales operativos y vigentes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Por lo anterior se requiere contar con los servicios de mantenimiento, actualización y soporte a distancia de los Sistemas de Información **KACTUS HCM** y **SEVEN –ERP**, bolsa de hora de consultoría y capacitación que permitan:

- Acceder a nuevas versiones, parches y/o paquetes generados (Service Packs) durante la vigencia, colocados en el Centro de soporte de **DIGITALWARE**.
- Desde el punto de vista de legislación, el producto **SEVEN ERP** y **KACTUS HCM** debe mantenerse actualizado de acuerdo con los cambios reglamentarios en cumplimiento de la legislación, decretos, resoluciones, circulares, anexos y otros documentos formalmente emitidos por entes regulatorios, y que sean de carácter general y de obligatorio cumplimiento.
- Actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y / o el motor de base de datos, y/o arquitectura de software.
- Recibir asesorías y/o sugerencias que contribuyan a la obtención de mejores resultados del Software en los procesos.
- Documentación técnica y funcional actualizada
- Acceso a capacitaciones sobre nuevas funcionalidades y actualizaciones

Contar con acceso al Centro de Soporte del proveedor para:


- La atención de incidentes (consultas, reportes de defectos del Software, requerimientos de Ley, acceso a las aplicaciones).
- Gestión, registro y seguimiento en el SAC: Servicio Web de la empresa DIGITALWARE, para el reporte de los incidentes detectados por La Universidad de Córdoba en los softwares SEVEN ERP y KACTUS HR.
- Acceso a plataforma de autoaprendizaje y e-learning (Digitaluniversity) y webinars sobre mejores prácticas del software
- Base de Datos del conocimiento. Repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE y la comunidad usuaria del Software para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del SOFTWARE.
- Servicio de Centro de Atención Telefónica (Call Center), en días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Conexión remota para diagnóstico y solución de problemas en caso de ser necesario.
- Contar con bolsa de horas de consultoría para la implementación y reimplementación de módulos y funcionalidades.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de los servicios de mantenimiento, derechos de actualización y soporte a distancia del Sistemas de Información **KACTUS HCM** y **SEVEN –ERP**, bolsas de hora de consultoría, de acuerdo con los siguientes ítems:

1. Acceso a nuevas versiones, parches y/o paquetes generados (Service Packs) durante la vigencia del contrato, colocados en el Centro de Soporte de DIGITALWARE.
2. Desde el punto de vista de legislación, el producto **SEVEN ERP** y **KACTUS HCM** debe mantenerse actualizado de acuerdo con los cambios reglamentarios en cumplimiento de la legislación, decretos, resoluciones, circulares, anexos y otros documentos formalmente emitidos por entes regulatorios, y que sean de carácter general y de obligatorio cumplimiento.
3. Actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y / o el motor de base de datos, y/o arquitectura de software.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. Recibir asesorías y/o sugerencias que contribuyan a la obtención de mejores resultados del Software en los procesos.
5. Documentación técnica y funcional actualizada
6. Acceso a capacitaciones sobre nuevas funcionalidades y actualizaciones

Acceso al Centro de Soporte del proveedor para:

7. La atención de incidentes (consultas, reportes de defectos del Software, requerimientos de Ley, acceso a las aplicaciones).
8. Gestión, registro y seguimiento en el SAC: Servicio Web de la empresa DIGITALWARE, para el reporte de los incidentes detectados por La Universidad de Córdoba en los softwares SEVEN ERP y KACTUS HR.
9. Acceso a plataforma de autoaprendizaje y e-learning (Digitaluniversity) y webinars sobre mejores prácticas del software
10. Base de Datos del conocimiento. Repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE y la comunidad usuaria del Software para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del SOFTWARE.
11. Servicio de Centro de Atención Telefónica, en días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
12. Conexión remota para diagnóstico y solución de problemas en caso de ser necesario.

Bolsa de **80** horas de consultoría para la implementación y reimplementación de módulos y funcionalidades, y capacitaciones.


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).		Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.	Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.	Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.	Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato para la ACTIVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS SERÁ DE UN (1) MES Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026


3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será Montería Córdoba en el Lugar de Desarrollo Central Cra. 6ª Nro. 77 305 en la subdirección de Almacén, y las instalaciones y configuraciones se realizarán en las oficinas de la Subdirección de Sistemas y Tecnologías de La Información y Comunicación, ubicada en el Edificio de Biblioteca.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Se anexa cotización de DIGITALWARE, empresa proveedora, desarrolladora y tenedora de los derechos de autor de los softwares SEVEN ERP y KACTUS HCM

Ítem	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Valor
1	Servicios de mantenimiento a distancia del sistema de información SEVEN ERP para 40 licencias y KACTUS HCM para 2000 licencias por 1 año y actualizaciones	1	\$ 181.109.409	\$ 181.109.409

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

2	Servicios de mantenimiento a distancia del sistema de información SEVEN ERP para 10 licencias de SEVEN ERP y 500 de KACTUS HCM	1	\$ 43.156.661	\$ 43.156.661
3	Servicios de mantenimiento a distancia del sistema de información SEVEN ERP de 5 licencias adquiridas en 2022	1	\$ 7.854.961	\$ 7.854.961
4	Servicio de mantenimiento a distancia sobre los desarrollos en SEVEN	1	\$ 4.175.421	\$ 4.175.421
5	Bolsa de 80 horas de consultoría para implementaciones en SEVEN ERP y KACTUS HCM	80	\$ 234.695	\$ 18.775.600
			SUBTOTAL	\$ 255.072.052
			IVA	\$ 48.463.690
			TOTAL	\$ 303.535.742

Para determinar el valor estimado del contrato, se tiene en cuenta el contrato origen, ubicando el valor del licenciamiento en la oferta presentada por DIGITALWARE.

Este es un contrato de compraventa por la adquisición de licenciamiento, bolsas de horas de consultoría, actualizaciones legales, técnicas y de soporte, Se solicita CDP por valor de: **\$ 303.535.742**

Financiera	Contratación	Talento Humano
\$81.954.650	\$84.990.007	\$136.591.083
27%	28%	45%

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Inversión Institucional, Estampilla Departamental y Funcionamiento

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN


El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales debe realizarse la escogencia del contratista. Es objetiva la selección mediante la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezca la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la EMPRESA PROVEEDORA, DESARROLLADORA Y TENEDORA DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS SOFTWARES SEVEN ERP Y KACTUS HCM"

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para efectos de la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, se tomará como referencia el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente al año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la información consignada en la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 2


No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a...	\$1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES y/o PARTICULARES

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

- ❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**


La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

- ❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:


- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ingeniero Fernando Segundo Gómez Padilla de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Cotización oficial, para los servicios que cubren la vigencia 2026 respecto de los sistemas de información KACTUS-HCM y SEVEN-ERP.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Subdirector de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación	Jorge Diaz Pacheco	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>